



## **Comunicado**

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) a la opinión nacional e internacional, en relación con la trascendencia histórica del Tratado de Límites Marítimos del Bicentenario, suscrito entre los Gobiernos de la República de Honduras y de Nicaragua, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el 27 de octubre del 2021, comunica lo siguiente:

Después de haber transcurrido treinta años desde la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 11 de septiembre de 1992 que reconoció el derecho conjunto de los tres Estados ribereños del Golfo de Fonseca a proyectar espacios marítimos (mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental) en el Océano Pacífico;

El artículo 11 de nuestra Constitución afirma que pertenecen a Honduras su mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental y que “En cuanto al Océano Pacífico las anteriores medidas se contarán a partir de la línea de cierre de la bocana del Golfo de Fonseca, hacia el alta mar.”

El COHEP considera que ese Tratado Bicentenario es el resultado de una negociación amistosa para cumplir y ejecutar lo dispuesto por la sentencia de 1992 en lo relativo a la delimitación en el Océano Pacífico.

Por lo tanto, este Tratado sólo podrá entrar en vigor cuando haya sido aprobado por el Congreso Nacional, cuando haya sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta, intercambiados los instrumentos de ratificación y depositados en la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Como organización cúpula del sector empresarial, instamos al Congreso Nacional para que, con el mayor sentido de urgencia y por su importancia histórica, se apruebe el Tratado de Límites Marítimos del Bicentenario, como ya lo hizo la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua por unanimidad desde el 28 de octubre del 2021 y fue publicado al día siguiente en el Diario Oficial.

**Tegucigalpa, M. D. C., 17 de enero de 2022.**